

Preguntas Frecuentes de el Referéndum I

¿Qué hace el referéndum I?

El referéndum I NO autoriza el matrimonio homosexual. Crea simplemente un contrato legal, entre las parejas comprometidas a quienes se les niegan actualmente las protecciones que otras parejas tienen. El referéndum I proporciona los derechos legales y las responsabilidades más básicas, tales como visitación del hospital, libertad de hacer decisiones a la hora de muerte y la capacidad de transferir y de heredar propiedad.

¿Por que es el Referéndum I necesitado?

Nuestras leyes están rotas. Hoy en día, miles de parejas comprometidas carecen de las protecciones y las responsabilidades básicas. Estas parejas no tienen la garantía del derecho de poder visitar a su pareja en el hospital, cuidado de oficio de enfermera directo o de hacer arreglos de funeraria, entre otros. Y no hay provisión en la ley implementando pagos de pensión de niños. Referéndum I obligaría a estas parejas a sus compromisos y los haría responsable al uno y otro y a sus hijos.

¿Como es esto diferente al matrimonio?

La ley de Colorado actualmente define al matrimonio como una unión entre un hombre y una mujer. Referéndum I simplemente crea un contrato legal que define las responsabilidades y las protecciones de las parejas del mismo-sexo, más que matrimonio es como un testamento. Mas de 1,100 derechos que son garantizados para las parejas casadas por el gobierno federal seguirán estando fuera de límites para las parejas del mismo sexo. Debajo de Referéndum I, las parejas del mismo-sexo no recibirán ningún beneficio de impuestos o de arreglos del seguro social, y la relación no será reconocida en otros estados.

¿Podría Referéndum I debilitar la institución del matrimonio?

¡Nada que ver! Referéndum I no es matrimonio, no es similar al matrimonio, y no afecta a nadie que este casado. Referéndum I no disminuye los beneficios que se le otorgan a las parejas casadas, y tampoco desalentara a gente que se quiera casar.

¿Quien es elegible para los beneficios y protecciones garantizadas por el Referéndum I?

Cualquier pareja en Colorado en una relación comprometida, del mismo- sexo, en la cual las dos personas tienen por lo menos 18 años de edad, y no están casados o/en otra pareja por derecho.

Frequently asked Question on Referendum I

What does Referendum I do?

Referendum I does NOT authorize gay marriage. It simply creates a binding, legal contract for committed couples who are currently denied the protections that other couples enjoy. Referendum I provides the most basic legal rights and responsibilities, such as hospital visitation, freedom to make end-of-life decisions and the ability to transfer and inherit property.

Why is Referendum I needed?

Our laws are broken. Today, thousands of committed couples lack basic legal protections and responsibilities. These couples are not guaranteed the right to see each other in the hospital, direct nursing home care or make funeral arrangements for each other. And there is no provision in the law enforcing child support payments. Referendum I would bind these couples to their commitments and hold them accountable to one another and their children.

How is this different than marriage?

Colorado law already defines marriage as being between one man and one woman. Referendum I simply creates a binding, legal contract that defines the responsibilities and protections for committed same sex couples - more like a will than a marriage. More than 1,100 rights guaranteed to married couples by federal law will remain off-limits to same-sex couples. Under Referendum I, same-sex couples will not receive any tax benefits or Social Security arrangements and the relationship will not be recognized by other states.

Does Referendum I undermine marriage?

No way. Referendum I is not marriage, it's not similar to marriage, and it does not affect anyone who is married. Referendum I does not diminish the benefits granted to married couples nor does it discourage anyone from getting married.